



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expediente N° 3000- 34291/25

VISTO: La resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2026-516-GDEBA-MGGP, dictada con fecha 22 de octubre pasado; y,

CONSIDERANDO: Las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades, tramitadas por expediente N° EX-2026-35990470-GDEBA-DSTAMGGP, mediante las cuales se requirió la declaración de días no laborables para la Administración Pública en distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse festividades durante el mes de noviembre del año 2026.

Que corresponde adoptar las medidas pertinentes respecto de los organismos y dependencias del Poder Judicial con asiento en las jurisdicciones alcanzadas por dicha declaración.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan seguidamente, en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican:

LOS TOLDOS	2 de noviembre, Aniversario Fundacional
TORNQUIST	4 de noviembre, Aniversario Fundacional
CAPITAN SARMIENTO	4 de noviembre, Patronal
BOLIVAR	4 de noviembre, Patronal

BERAZATEGUI	4 de noviembre, Aniversario Fundacional
GRAL SAN MARTIN	10 de noviembre, Ciudad de la Tradición
BORDENAVE	10 de noviembre, Aniversario Fundacional
L.N. ALEM	11 de noviembre, Aniversario Fundacional
SALLIQUELÓ	13 de noviembre, Aniversario Fundacional
HENDERSON	16 de noviembre, Aniversario Fundacional
MONTE	18 de noviembre, Aniversario Fundacional
LA PLATA	19 de noviembre, Aniversario Fundacional
MAGDALENA	20 de noviembre, Aniversario Fundacional
OLAVARRIA	25 de noviembre, Aniversario Fundacional
PRESIDENTE PERÓN	25 de noviembre, Aniversario Fundacional
MONTE HERMOSO	27 de noviembre, Patronal
SAN ANDRES DE GILES	30 de noviembre, Patronal
MIRAMAR	30 de noviembre, Patronal

Artículo 2º) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

F. AMEGHINO	1 de noviembre, Patronal
TAPALQUÉ	7 de noviembre, Aniversario Fundacional
VEINTICINCODE MAYO	8 de noviembre, Aniversario Fundacional
GRAL PUEYRREDON	22 de noviembre, Patronal

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 28/10/2026 08:51:44 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2026 16:42:14 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239300291003189920

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
28/10/2026 16:44:21 hs. bajo el número RP-1553-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.